



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Pasantía a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Ximena Martínez Quiroz identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.524.111, Zuleima Hernández Orozco identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.627.120, Rafael Ricardo Solórzano Baquero identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.193.081.920, Cristian David Jerez Díaz identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.542.616, Ferney Saadad Palacio Martínez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.217.245, Jarys de la Rosa Márquez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.434.921, María Claudia Correa Atencia identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104.254.281 y Luis Alejandro López Montes identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.663.302 solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad Pasantía,

Que mediante oficio recibido el 10 de abril de 2024, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, remitió el acta final de socialización de Pasantías, la evaluación, así como la certificación de las horas desarrolladas por los estudiantes relacionados en la presente Resolución;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria presencial del día 16 de abril de 2024 (acta 11), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 13 de 2010;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Emitir la nota APROBATORIA a los Trabajo de Grado en la modalidad Pasantías, desarrollados por las estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia **Ximena** Martínez Quiroz identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.524.111, Zuleima Hernández Orozco identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.627.120, Rafael Ricardo Solórzano Baquero identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.193.081.920, Cristian David Jerez Díaz identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.542.616, Ferney Saadad Palacio Martínez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.217.245, Jarys de la Rosa Márquez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.434.921, María Claudia Correa Atencia identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104.254.281 y Luis Alejandro López Montes identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.663.302, durante el primer período académico de 2024.

1 ay. 1 de 2



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Pasantía a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ARTICULO 2° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

(Original firmado por:)  
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS  
Presidente

(Original firmado por:)  
ADRIANA CONTRERAS MACHADO  
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Adriana Contreras Machado
Revisó			Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidenta	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.